



**NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA**

HUÉPIL, 31 de diciembre de 2020.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3479 //2020./**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°2021 de fecha 05 de Julio de 2017, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Lesli Margarita Muñoz Uribe, Cédula de Identidad [REDACTED]
- El Memo N°380 del 22.12.2020, emanado desde alcaldía, y que solicita la renovación de los nombramientos del personal en calidad de contrata desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021.
- La necesidad de contar con personal profesional Asistente Social, que sirva funciones en el Departamento Social.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Lesli Margarita Muñoz Uribe, Cédula de Identidad [REDACTED] Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 01.01.2021 y hasta el 30.06.2021, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 2629 de fecha 06.10.2020 y de nombramiento en calidad de contrata y con fecha de término el 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**MARIA F. MEDINA FERREIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//MFMF/MWC/jcm.

